



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 170 /22-TC.

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de mayo del año Dos Mil Veintidos, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.446/2022-T.C. caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL. 375/22-STR AP.EC”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución 375/22-STR a la Cooperativa de Trabajo Correntada Sur Limitada CUIT 30-71535070-6 por \$ 319.550,52 (Pesos trescientos diecinueve mil quinientos cincuenta con cincuenta y dos centavos).

Que con fecha 17 de Mayo del Año 2022, la Contadora a cargo de la Fiscalía 13 de este Tribunal, eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V-71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas del Subsidio en cuestión;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por la Resolución 375/22-STR por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 319.550,52) a favor de la Cooperativa de Trabajo Correntada Sur Limitada CUIT 30-71535070-6 - Presidente: Señor Franco Sebastian Contreras DNI 30.284.178 y su Tesorero Señor Enzo Melin Nulin Ortega Curiche DNI 38.804.712 declarándolos Libre de Responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Dr. Martín MEZA
Ante MI: Dra. Veronica Natalia OJEDA